

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiocho de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1391
Radicado:	760013110012-2020-0049-00
Proceso:	UNION MARITAL DE HECHO
Demandante	CARMENZA VALDERRAMA CABRERA
Demandado:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE BILLER RODRIGO CASTILLO LANDAZURI
Tema y subtemas:	AUTO DESIGNA CURADOR AD LITEM

Vencido el término del edicto emplazatorio, se designa como curadora ad litem de los señores JUSTINA MARIELA LANDAZURY ARBOLEDA y HORACIO GUILLERMO CASTILLO ANGULO, a la abogada **NORMA CONSTANZA CASTRO GUACA**¹, portador de la tarjeta profesional 204.439 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se ubica en la Manzana 4 Lote 11 Piso 1 Urbanización el Portador del Mirador-Florencia-Caquetá, correo electrónico normacastro_94@hotmail.com, nombramiento realizado de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

1

Notifíquese su designación por correo electrónico, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art.49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

¹ 2021-00210

Firmado Por:

ANDREA ROLDAN NOREÑA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e01396a68c96940d5db8db4634437373982a4cf3c4bd1d1d56daa4fa4154efc1**

Documento generado en 28/06/2021 01:24:25 PM